



**CARTA DE COMPROMISO DE TRABAJO
ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE DE MONTES DE
OCA Y LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

Entre nosotros la Municipalidad de Montes de Oca, representada en este acto por el Licenciado Fernando Trejos Ballestero en su carácter de Alcalde Municipal, cédula jurídica número tres –cero catorce- cero cuarenta y dos mil cero cincuenta y tres (3-014-042053), portador de la cédula de identidad número seis- ciento trece- novecientos ochenta y ocho, con la representación judicial y extrajudicial de la Municipalidad de Montes de Oca, en adelante, LA MUNICIPALIDAD , y la Universidad de Costa Rica, representada en este acto por Yamileth González García, mayor, divorciada, historiadora, cédula de identidad número 2-246-555, vecina de Montelimar, Guadalupe, en mi condición de Rectora, nombrada en Asamblea Plebiscitaria de 4 de abril de 2008 por el período comprendido entre el 19 de mayo de 2008 al 18 de mayo de 2012 y juramentada por el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria número 5255 de 15 de mayo de 2008, con representación judicial y extrajudicial, han resuelto celebrar la presente CARTA DE COMPROMISO DE TRABAJO la cual no requiere el aval del Concejo Municipal por tratarse de estudios administrativos y se registrá por las siguientes disposiciones:

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD y la UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, acuerdan trabajar en forma conjunta en la elaboración de diversos estudios de interés para la Municipalidad, dichos estudios serán realizados por estudiantes de la Carrera de Administración Pública en la modalidad de Seminario de Graduación y estarán dirigidos por Profesores de Licenciatura de esta carrera quienes supervisarán el avance de los proyectos y la entrega de su producto final. Se acuerda iniciar con dos proyectos

específicos: 1) Estudio de Cargas Laborales y 2) Análisis de los procedimientos existentes y el rediseño de los mismos de manera que estén enlazados en procesos (Gestión por procesos). Los proyectos que ambas partes acuerden realizar se ejecutarán en horas laborales, previa coordinación con la Escuela de Administración Pública.

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD y la UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, acuerdan que la duración de los Proyectos bajo la modalidad Seminario de Graduación, será de uno, dos o tres ciclos consecutivos, como máximo de acuerdo a lo que indica la normativa universitaria.

TERCERA: La UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, mediante la Escuela de Administración Pública coordinará con los docentes los temas requeridos por la Municipalidad para ser desarrollados bajo la modalidad Seminario de Graduación.

CUARTA: La MUNICIPALIDAD determinará grupos de estudiantes con el fin de lograr con óptimos resultados los objetivos propuestos. Estos grupos de trabajo, al ser desarrollados como Seminario de Graduación deben estar conformados por un grupo de estudiantes no menor de tres ni mayor de seis.

Los trabajos de los Seminarios de graduación estarán consignados a las actividades y funciones de los Funcionarios y Funcionarias Municipales.

QUINTA: La coordinación de estos trabajos estarán a cargo de un equipo de funcionarios municipales, compuestos por: el Lic. Ronny Fallas Salazar - Director Financiero, la Licda. Sofía Guzmán Moreno - Directora Administrativa, la Licda. Aurora Madrigal Suarez- Planificadora Institucional, Cecilia González Chinchilla- Directora de Planificación Urbana, Ingeniero Héctor Bermúdez Víquez- Director de Servicios Ambientales y la Sra. Vice-alcaldesa Primera Viviana Jiménez Montero. Se nombrará un Coordinador por grupo, quien tendrá a su cargo la Organización Operativa: la Promoción, Difusión, Control de Asistencia, Comunicación con la Escuela de Administración Pública, Ubicación de Oficina debidamente equipada, Equipamiento del Aula del Capacitación Institucional, así como la coordinación de las reuniones del equipo

de trabajo. A su vez siempre que exista disponibilidad la Universidad de Costa Rica aportará equipo tecnológico para el trabajo de los estudiantes.

En cuanto a la función de dirigir, fiscalizar, evaluar y aprobar los informes presentados por los estudiantes es competencia exclusiva de la Universidad de Costa Rica.

SEXTA: La Comisión de Trabajos Finales de la Escuela de Administración Pública, examinará para su aprobación, modificación o improbación las propuestas de Seminario de Graduación que haga la Dirección de la Escuela de Administración Pública, quién será responsable de la planificación académica de la Licenciatura. Estas propuestas deben incluir por lo menos los siguientes aspectos:

- a) El tema de estudio, con una clara justificación para su escogencia.
- b) Objetivos que se persiguen.
- c) Plan de Trabajo y Cronograma
- d) Posible Integración del Comité Asesor.

Se deberán presentar por parte de los estudiantes informes de avance mensual que deberán ser evaluados y aprobados por cada una de las partes involucradas (Municipalidad – UCR) .

El Seminario de Graduación culmina en un trabajo escrito llamado Memoria, para cuya redacción y presentación se seguirán los procedimientos establecidos en el capítulo III del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación de la Universidad de Costa Rica. La Memoria podrá ser individual o colectiva, pero en tal caso se debe distinguir la participación de cada uno de los estudiantes.

SÉPTIMA: Se deja constancia de que la suscripción de la presente carta de compromiso de trabajo no significa ningún obstáculo para que las partes asinatarias, en forma conjunta o individual, puedan concertar convenios similares que involucren a otras entidades o instituciones, interesadas a fines análogos.

OCTAVA: La presente carta de compromiso de trabajo se registrá a partir de su firma por ambas partes.

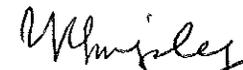
NOVENA: La presente carta de compromiso de trabajo no generará costo económico alguno para la Municipalidad de Montes de Oca, ni gastos de alimentación, pagó de horas extras, salario, ni vínculo alguno con la institución o los estudiantes a cargo de los Seminarios de Graduación.

DÉCIMA: Para todos los efectos legales del presente documento, el sitio donde serán válidas las notificaciones, avances de trabajo, y culminación de los mismos, serán en la Municipalidad de Montes de Oca y la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Costa Rica.

En fe de lo anterior firmamos en la Ciudad de San Pedro de Montes de Oca el día 03 de febrero del 2012.



Lic. Fernando Trejos Ballesteró
Alcalde Municipal
Municipalidad de Montes de Oca


Dra. Yamileth González García
Rectora
Universidad de Costa Rica